

II PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE GIPUZKOA ELKAR-EKIN 2022-2026

Versión abreviada
Julio 2022



II Plan de Inclusión
Social Elkár-EKIN

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA ORAIN
Es futuro

[00.]

Presentación

En 2016, el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa puso en marcha el Plan de Inclusión Social 2016-2020 Elkar-EKIN, con el fin de dar respuesta al reto de liderar, en colaboración con las entidades sociales, los ayuntamientos y otras instituciones públicas, un Plan de Inclusión Social con vocación de organizar las diferentes políticas sectoriales en torno a la exclusión social y de impulsar nuevas estrategias para abordar de manera eficaz y eficiente el objetivo de la inclusión social.

Así mismo, es importante señalar la puesta en marcha de la Estrategia Elkar-EKIN Lanean, en la generación de oportunidades de empleo para las personas con mayores dificultades de empleabilidad. Elkar EKIN Lanean ha constituido un hito estratégico en el Territorio.

El plan que se presenta está focalizado en las situaciones de exclusión social pero que, al mismo tiempo, tiene un carácter interinstitucional y multidimensional, y vincula al conjunto de las entidades públicas que trabajan en Gipuzkoa en el ámbito de la exclusión social.

Así se presenta un plan que, manteniendo el énfasis del primer plan en el trabajo conjunto y coordinado de todos los agentes implicados, se basa en cuatro principios fundamentales: focalización de las actuaciones, personalización de los servicios, estratificación de los perfiles atendidos y de las necesidades cubiertas y, coordinación de todos los agentes.

Este segundo plan aporta, respecto al primero, algunas novedades en cuanto a su estructuración y alcance:

- La alianza y adhesión de un amplio número de instituciones públicas y entidades sociales y privadas de Gipuzkoa articuladas en torno al liderazgo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- La consideración en el plan de determinadas dimensiones de la vida cotidiana -la vivienda, la salud, la formación, la garantía de ingresos, etc.-, que son esenciales en los procesos de integración y exclusión social, y que solo se abordaban tangencialmente en el plan anterior. Ello responde también a la constatación, puesta de manifiesto en el proceso de evaluación del plan anterior, de que los principales problemas que aquejan al ámbito tienen carácter estructural y se refieren a la coordinación entre los servicios sociales y los demás servicios de bienestar, responsables de las políticas de empleo, vivienda, educación, salud o garantía de ingresos.

Y, se estructura en dos niveles:

1. Por una parte, un **marco estratégico** en el que se recogen las características básicas del plan, el modelo de atención en el que se basa, los criterios adoptados para su elaboración, los objetivos básicos y las recomendaciones u orientaciones que asumen las entidades que se han adherido al plan. Como se explica a continuación, este marco estratégico tiene una vigencia de cinco años y pretende orientar en el medio y largo plazo la actuación de las entidades públicas y sociales que participan en su implementación.
2. Por otra parte, **planes de actuación** específicos -que tendrán carácter bienal- y que recogerán los compromisos y proyectos tractores concretos que las entidades vinculadas al plan se comprometan a asumir en cada periodo.

[01.]

Marco normativo y estratégico

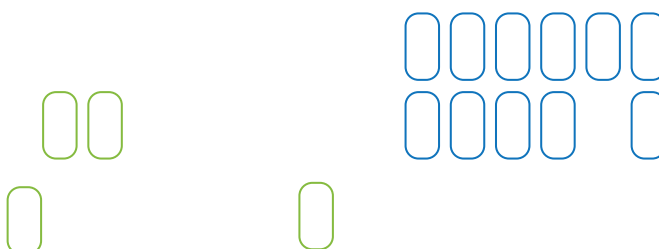
El II Plan de Inclusión Social de Gipuzkoa Elkar-EKIN tiene en cuenta los cambios que se han producido en los últimos años en la articulación de las políticas vascas contra la exclusión social, así como las herramientas de planificación que han ido desarrollándose en diversos ámbitos.

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha puesto en marcha un nuevo modelo de gobernanza en el marco de la iniciativa Etokizuna Eraikiz y entre los aprendizajes más destacados en el proceso de implementación está la construcción de un liderazgo compartido y la generación de procesos de escucha como fuente de legitimación. Así mismo, la Diputación Foral cuenta con el Plan Estratégico 2020-2023, que parte de la constatación de que "Gipuzkoa quiere ser la comunidad de personas con menores niveles de desigualdad de Europa".

También, a escala internacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas constituyen una referencia básica para el desarrollo del plan.

Junto a esas referencias básicas, los planes, desarrollos normativos y actuaciones que se han tenido en cuenta para la redacción del plan son los siguientes:

- Agenda Gipuzkoa 2020>2030 del Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral
- Plan Estratégico 2020-2030 de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Nuevos servicios y cambios en la organización interna del Servicio de Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Estrategia para la empleabilidad y la activación inclusiva Elkar-EKIN Lanean
- Guía para la personalización de los servicios sociales
- III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Gipuzkoa
- Reforma de la normativa vasca en materia de garantía de ingresos e inclusión social
- Creación de la Agencia Vasca de Reinserción Social Aukerak y desarrollo del modelo penitenciario vasco
- Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres
- Otros avances en materia de planificación de los Servicios Sociales en el ámbito autonómico





00

[02.]

Criterios generales y principios rectores del plan

La planificación de las políticas públicas en el ámbito de la inclusión social se enfrenta a dificultades relativamente importantes, debido tanto a la amplitud y falta de especificidad de los conceptos de inclusión y exclusión social como a la variedad de políticas y ámbitos competenciales implicados en su desarrollo. Teniendo en cuenta esas dificultades, y a partir de los aprendizajes derivados de la evaluación del anterior plan, el segundo plan se articula a partir de unos criterios generales o principios rectores, con los que se pretende delimitar el alcance y los ámbitos de actuación sobre los que se centra.

- Un plan focalizado, preferentemente, en la red de Servicios Sociales de atención primaria y secundaria para personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Un plan transversal, interinstitucional e integral.
- Un plan orientador y, a su vez, focalizado en compromisos y actuaciones concretas.
- Un plan promotor de alianzas y, al mismo tiempo, vinculante, basado en un acuerdo amplio y en una gobernanza colaborativa.
- Un plan continuista y, al mismo tiempo, orientado a la innovación.
- Un plan dotado de un sistema de seguimiento y evaluación, liderado por la Diputación Foral de Gipuzkoa y basado en un modelo de gobernanza multinivel.
- Un plan flexible y revisable.

[03.]

Modelo de atención: personalización, estratificación y perspectiva territorial.

Los elementos principales del modelo de atención en los que se basa en el plan son tres: la personalización de los servicios, la estratificación de perfiles y necesidades, y la perspectiva territorial, mediante el impulso de ecosistemas locales de cuidado, también en ámbito de la exclusión.

[03.1]

Personalización de los servicios y atención centrada en la persona.

Avanzar en el objetivo de la personalización de los servicios prestados a las personas en situación o riesgo de exclusión social se configura como uno de los ejes básicos del II Plan de Inclusión Social de Gipuzkoa Elkar-EKIN, en la línea de lo establecido en la *Guía para la personalización de los Servicios Sociales en Gipuzkoa* y en la Agenda Gipuzkoa 2020>2030. De acuerdo con la Guía para la personalización de los Servicios Sociales en Gipuzkoa, los principios en los que se basa la personalización son:

- Dignidad.
- Derechos.
- Autodeterminación, elección y control
- Integralidad.
- Perspectiva de género e interseccionalidad.
- Participación.
- Incondicionalidad.
- Calidad de vida (vida de calidad).
- Inclusión social.
- Atención en (y por) la comunidad, en entornos ordinarios.
- Derecho a la orientación y a la información.

[03.2]

Estratificación de perfiles y necesidades en atención a la complejidad.

La diversidad de situaciones, perfiles y necesidades englobadas bajo el concepto de exclusión social, así como la dispersión competencial que se deriva de su carácter multidimensional, obliga a articular mecanismos que permitan delimitar con claridad qué agentes -públicos o privados- deben asumir la responsabilidad de dar respuesta a cada uno de los perfiles o necesidades que se plantean. Si bien cabe pensar que la normativa vigente en Euskadi en materia de Servicios Sociales -fundamentalmente, la Ley 12/2008 de Servicios Sociales y el Decreto 85/2015 de Cartera de Servicios Sociales- contribuyen a clarificar estas cuestiones, es preciso articular otros mecanismos que permitan avanzar en la delimitación de funciones y responsabilidades (especialmente entre los niveles de atención primaria y secundaria dentro de los servicios sociales, aunque también entre los diferentes sistemas de protección) y, además, dar una respuesta a las situaciones, perfiles y necesidades que, por distintas razones, no están adecuadamente cubiertos por los sistemas de responsabilidad pública.

En ese marco, este plan adopta un modelo de estratificación o segmentación -la pirámide de Kaiser- que permite atribuir responsabilidades concretas a los diferentes niveles institucionales, atender con los recursos adecuados a los diferentes perfiles y necesidades y, finalmente, dar una respuesta al conjunto de las necesidades, y no sólo a las que cumplen los requisitos formales de acceso a los Servicios Sociales. La idea de la estratificación, por tanto, se plantea como un elemento esencial en el marco de este plan para la reordenación de la red de recursos.

[03.3]

Perspectiva territorial e impulso de las redes locales y comarcales de atención.

La necesidad de avanzar en la configuración de los servicios desde una perspectiva territorial responde, entre otros, a la necesidad de avanzar en la creación de ecosistemas locales de cuidados, tal y como se establece en la Agenda 2020>2030 del Departamento de Políticas Sociales. Estos ecosistemas, de acuerdo a lo señalado en ese documento, facilitan un enfoque y gestión social y sociosanitaria de la atención, cuidados y apoyos sostenidos a diferentes niveles (tanto municipales como forales).

Teniendo en cuenta el modelo de estratificación previamente señalado, el impulso de una perspectiva territorial implica:

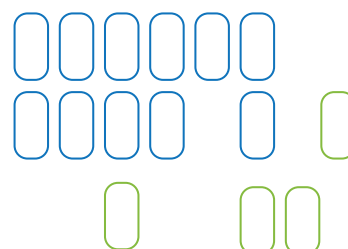
- Avanzar en el trabajo conjunto entre los servicios forales de atención secundaria y los servicios municipales de atención primaria, tanto a nivel de caso como en lo que se refiere a la promoción de recursos e iniciativas conjuntas.
- Avanzar en la comarcalización y/o mancomunización de los servicios de atención primaria, de forma que puedan ofrecerse en todas las comarcas de Gipuzkoa los servicios de atención primaria previstos en la Cartera de Servicios Sociales, así como los programas, los recursos y las actividades preventivas orientadas a los perfiles poblacionales que están en la base de la pirámide de Kaiser.
- Avanzar en la creación de canales de comunicación y coordinación estables, a nivel comarcal, entre los servicios sociales y el resto de los sistemas de protección (empleo, garantía de ingresos, salud, vivienda, etc.).
- Avanzar en el despliegue de la Estrategia Elkar-EKIN Lanean, muy especialmente en todo lo relacionado con el desarrollo de recursos de activación laboral a nivel comarcal.



[04.]

Retos prioritarios.

- Mejorar la coordinación tanto intra-sistema de servicios sociales como con otros sistemas de protección social, y tanto a nivel micro (personas) como a nivel macro (organizaciones), ofreciendo a la ciudadanía una atención continuada e integral. Dar respuesta a este reto exige: a) avanzar en la prestación coordinada de servicios entre diferentes niveles de la administración mediante el desarrollo de ecosistemas locales de inclusión y mediante la estratificación de los perfiles y necesidades; y b) asegurar que todas las administraciones implicadas hacen frente a sus responsabilidades en materia de prevención y abordaje de la exclusión social.
- Impulsar el adecuado despliegue de los recursos y servicios de la Cartera de Servicios Sociales en todas las comarcas de Gipuzkoa, así como la adecuación de esos servicios y prestaciones a las necesidades reales de las personas en situación o riesgo de exclusión, garantizando la calidad de la atención.
- Impulsar el desarrollo de los servicios de carácter preventivo que permiten reducir los riesgos de exclusión social para el conjunto de la sociedad -en el ámbito del empleo, la vivienda, la salud, la garantía de ingresos, la educación o la cultura- y garantizar la existencia de una red básica de atención que dé una respuesta de suficiente intensidad a las personas que no acceden a los servicios de la Cartera de Servicios Sociales y/o al resto de los sistemas de protección social.
- Desarrollar la agenda de la personalización en el ámbito de los servicios sociales para la inclusión, a partir de la implementación de los enfoques, modelos, metodologías y principios que la vertebran: calidad de vida, autodeterminación, modelo de apoyos, incondicionalidad y reducción de daños, etc.
- Favorecer la estructuración del sector mediante la gestión del conocimiento (formación, evaluación, investigación e innovación), la regulación normativa y el impulso de la gobernanza colaborativa del sistema, reforzando además la articulación de Tercer Sector que interviene en el ámbito de la inclusión.
- Promover la sensibilización y la participación de la ciudadanía en la inclusión social, así como la participación social de las personas usuarias, e impulsar redes y proyectos de activación comunitaria, que posibiliten la prevención de los procesos de exclusión y permitan dar respuestas comunitarias y de proximidad a esas situaciones.
- Incluir la perspectiva de género de forma estructural y transversal en el diseño y en la planificación de los servicios, centros y programas para la inclusión social, garantizando al mismo tiempo que se tienen en cuenta los derechos y las necesidades de las personas inmigrantes o que pertenecen a minorías étnicas (perspectiva intercultural).



[05.]

Necesidades y situaciones de atención preferente.

SITUACIONES DE EXCLUSIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD

- Personas con itinerarios prolongados de sinhogarismo, adicciones y/o problemas de salud mental
- Mujeres en situación de sinhogarismo, con problemas de salud mental y/o con antecedentes de abuso y malos tratos
- Personas con dificultades graves para adaptarse a las normas de los servicios y recursos de apoyo

INFANCIA Y FAMILIA EN SITUACIÓN DE RIESGO

- Mujeres a cargo de familias monoparentales sin apoyos externos
- Familias con dificultades para la crianza y/o en situación de desventaja socioeducativa

PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS O PERTENECIENTES A MINORÍAS ÉTNICAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN

- Personas migrantes o refugiadas en situación irregular o sin padrón
- Personas migrantes o solicitantes de refugio en tránsito hacia otros países
- Personas de origen extranjero con dificultades para su inclusión en el ámbito de la vivienda, el empleo, los ingresos o las relaciones sociales
- Población gitana en situación o riesgo de exclusión

PERSONAS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

- Jóvenes que abandonan el sistema de desprotección sin referentes o vínculos sólidos
- Jóvenes inmigrantes sin apoyo ni referentes (especialmente, los/as que están en situación irregular)
- Adolescentes con dificultades para la transición a la vida adulta
- Jóvenes con dificultades en el sistema educativo formal
- Jóvenes que salen del sistema de protección de menores que abocan en situaciones de exclusión (calle, consumos, falta de apoyos...)

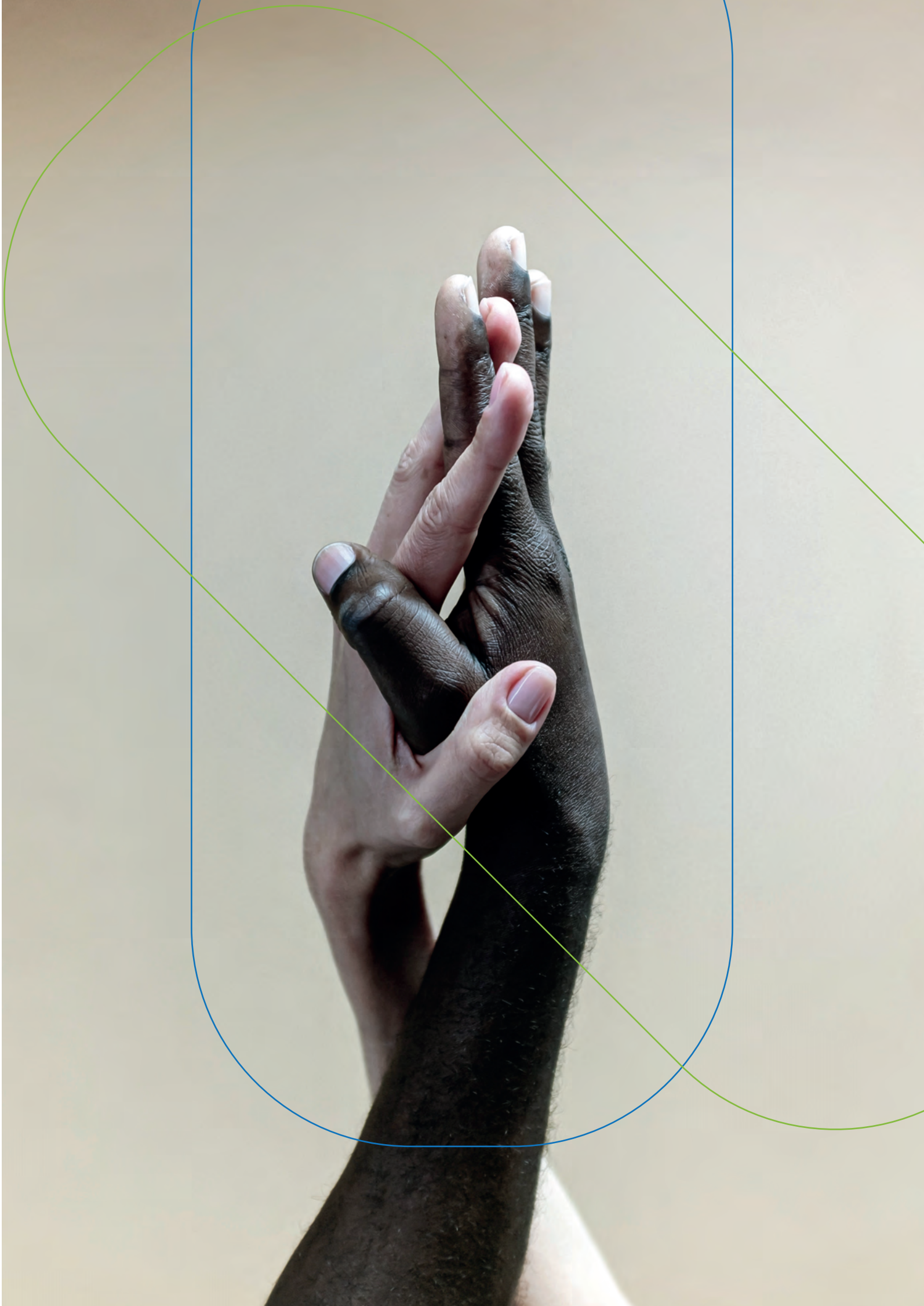
PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOLABORALES, SOCIOSANITARIAS O SOCIORESIDENCIALES

- Personas con dificultades o carencias graves en diversos ámbitos, susceptibles de ser atendidos por más de un sistema (personas con dependencia y situación de exclusión, por ejemplo).
- Personas en situación residencial leve o moderada y/o en situaciones de sinhogarismo oculto;
- Personas sin cualificación, en situación de inestabilidad laboral grave o en desempleo de larga duración;
- Personas con enfermedad mental y/o con enfermedades crónicas y con carencia de apoyos familiares;
- Personas con problemas de adicciones
- Personas en situación de aislamiento y soledad.

[06.]

Ejes de acción y objetivos estratégicos

EJES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
EJE 1. PREVENCIÓN Y ACTIVACIÓN COMUNITARIA, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actuaciones orientadas a dar cobertura a las personas en situación o riesgo de exclusión social con dificultades para acceder al sistema público de Servicios Sociales. 2. Impulsar las estructuras y los mecanismos locales y comarcales de coordinación, impulsando el desarrollo de ecosistemas locales de prevención y abordaje de la exclusión 3. Impulsar iniciativas locales y de proximidad, de carácter comunitario, que favorezcan la prevención y el abordaje de las situaciones de exclusión social. 4. Impulsar acciones que permitan informar y sensibilizar al conjunto de la ciudadanía respecto de las situaciones de pobreza, desigualdad y exclusión social en el Territorio 5. Promover la participación de las personas usuarias en la gestión de los servicios y favorecer la participación del conjunto de la ciudadanía en el diseño de las políticas sociales
EJE 2. ACCESO A LOS SISTEMAS DE EMPLEO, GARANTÍA DE INGRESOS, JUSTICIA, SALUD, VIVIENDA Y FORMACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 6. En el marco de la estrategia Elkar EKIN Lanean, desarrollar actuaciones específicas para la inclusión laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión. 7. Mejorar los procesos de acompañamiento social a las personas perceptoras de prestaciones de garantía de ingresos en situación o riesgo de exclusión social. 8. Promover mejoras en el conjunto del sistema de prestaciones en el Territorio al objeto de reducir las situaciones de pobreza y desigualdad. 9. Promover el acceso a la vivienda de las personas en situación o riesgo de exclusión y dar respuesta a sus necesidades en materia de alojamiento. 10. Facilitar el acceso de las personas en situación o riesgo de exclusión a los servicios de salud 11. Mejorar los servicios de reinserción social y laboral que se ofrecen a las personas que cumplen condena en el Territorio 12. Favorecer el acceso de las personas en situación o riesgo de exclusión a las actividades culturales, de ocio o de tiempo libre
EJE 3. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 13. Desarrollar en todas las comarcas del Territorio los recursos y equipamientos contemplados en la Cartera de Servicios Sociales. 14. Adaptar el funcionamiento de los servicios de la red al enfoque de la personalización y avanzar en la consolidación de un modelo común de atención. 15. Generar los acuerdos necesarios para el trabajo conjunto y/o la integración de los servicios sociales de atención primaria y secundaria 16. Mejorar la atención que se presta a las personas que presentan situaciones de exclusión de alta complejidad
EJE 4. ARTICULACIÓN Y GOBERNANZA	<ol style="list-style-type: none"> 17. Impulsar los mecanismos de coordinación y gobernanza del sistema. 18. Garantizar la suficiencia técnica y económica de las entidades proveedoras de los servicios sociales de responsabilidad pública que trabajan en el ámbito de la inclusión 19. Impulsar las herramientas de evaluación, formación, innovación, observación e investigación. 20. Establecer medidas y actuaciones específicas que permitan abordar las necesidades de las mujeres en situación o riesgo de exclusión, e impulsar la perspectiva de género en el diseño y la prestación de los servicios



[07.]

Orientaciones, recomendaciones y directrices

Las recomendaciones o directrices son orientaciones genéricas que pretenden guiar a los agentes vinculados al plan a la hora de identificar posibles medidas o actuaciones, acordes con el marco conceptual y técnico establecido, para su posterior desarrollo en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Se articulan en función de los ejes que estructuran el plan y desarrollan los objetivos previamente señalados.

Eje 1. Prevención, activación comunitaria, sensibilización y participación social.

1. Adoptar medidas específicas para la simplificación de los trámites administrativos vinculados al acceso a los servicios y las prestaciones orientadas a las personas en situación o riesgo de exclusión, con particular atención al empadronamiento de las personas asentadas en el territorio y que no están inscritas en el Padrón de Habitantes.
2. Reforzar los servicios prestados por las entidades del Tercer Sector, en colaboración con las administraciones públicas, para dar una respuesta inmediata a las personas migrantes en tránsito y a las personas solicitantes de asilo.
3. Adoptar las medidas necesarias para planificar adecuadamente los procesos de salida de los centros residenciales y/o de internamiento, de forma que se garanticen procesos exitosos de desinstitucionalización y se prevengan las situaciones de exclusión residencial.
4. Avanzar en el desarrollo, preferentemente a nivel comarcal, del Servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales, previsto en la Cartera de Servicios Sociales.
5. Avanzar en el desarrollo de las actuaciones orientadas a la activación y la inclusión laboral de las personas con mayores dificultades de empleabilidad, en el marco de la estrategia Elkar-Ekin Lanean.
6. Desarrollar actuaciones específicas de prevención de la pobreza y la exclusión en la infancia en el marco de los programas de garantía infantil que se desarrollen a escala autonómica.
7. Reforzar y reordenar las iniciativas orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
8. Desarrollar programas específicos de acompañamiento, mentoría, patrocinio comunitario y otras fórmulas de implicación ciudadana en la acogida a las personas inmigrantes, refugiadas o solicitantes de asilo, así como a otras personas en riesgo de exclusión social.
9. Desarrollar programas de integración social a través de la cultura y el deporte, especialmente orientados a las personas en situación de riesgo o inclusión social.
10. Desarrollar programas de promoción de la interculturalidad en las comunidades y los barrios a través, principalmente, de las asociaciones vecinales y culturales.
11. Impulsar programas de mediación comunitaria y elaborar planes de diversidad y convivencia para prevenir e intervenir ante conflictos vecinales, de barrio o comunitarios.
12. Desarrollar actuaciones orientadas a promover la participación de las personas usuarias en el diseño de las políticas de inclusión social y en la gestión de los centros y servicios.

13. Realizar campañas de sensibilización específicas en los medios convencionales de comunicación en relación con las situaciones de riesgo o exclusión social.
14. Reforzar las iniciativas dirigidas a la difusión de discursos y mensajes inclusivos, que favorezcan la legitimidad social de las políticas para la inclusión y eviten la propagación de rumores y estereotipos negativos que dificultan la convivencia en la diversidad
15. Realizar campañas de concienciación sobre la igualdad de trato y no discriminación.
16. Impulsar campañas de prevención de los delitos de odio y de la vulneración de los derechos de los colectivos con mayor riesgo de exclusión social (personas sin hogar, minorías étnicas, personas inmigrantes, etc.).

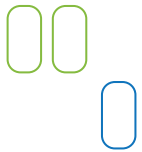
Eje 2. Acceso a los sistemas de empleo, garantía de ingresos, justicia, vivienda y formación.

17. Reforzar el modelo vasco de garantía de ingresos y ampliar la capacidad protectora de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), tanto para las personas sin ingresos como para las personas con salarios o pensiones bajas.
18. Reforzar las Ayudas de Emergencia Social (AES) y su capacidad para hacer frente a las situaciones de emergencia de la población en situación de vulnerabilidad.
19. Avanzar en la coordinación / integración de las prestaciones económicas contempladas en el sistema vasco de garantía de ingresos y las herramientas tributarias aplicadas en el marco del IRPF.
20. Realizar acciones específicas para prevenir y reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.
21. En el marco de la estrategia Elkar-EKIN Lanean, impulsar la capacidad de los programas de empleo con apoyo y de empleo protegido, así como de las empresas de inserción, para ofrecer programas que fomenten el acceso a empleos de calidad a las personas en situación o riesgo de exclusión social.
22. En el marco de la estrategia Elkar-EKIN Lanean, favorecer alianzas tanto entre empresas de inserción y empresas ordinarias como entre Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias, impulsando la responsabilidad social del tejido empresarial en la inserción laboral de personas con mayores necesidades de apoyo a la empleabilidad.
23. Incorporar en los procesos de contratación pública cláusulas de carácter social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública y en la normativa vasca de criterios medioambientales de contratación pública.
24. Desarrollar actuaciones orientadas a facilitar apoyos complementarios a la inclusión laboral, con particular atención a las necesidades en materia de conciliación y cuidado infantil, transporte y desembolsos económicos necesarios para la incorporación a un puesto de trabajo.
25. Avanzar en la calidad y accesibilidad de la escolarización temprana de 0 a 2 años haciendo hincapié en los niños/as procedentes de entornos sociales desfavorecidos.
26. Reforzar los programas de educación compensatoria, formación profesional básica e intervención socioeducativa especialmente orientados a la población con mayores desventajas socioeducativas.

27. Incrementar el parque de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, mediante la construcción de nuevas viviendas y la movilización de viviendas vacías, y promover el acceso preferente a ese parque de viviendas a las personas en situación o riesgo de exclusión social.
28. Promover iniciativas conjuntas entre el sistema de vivienda y el de servicios sociales para facilitar el acceso a la vivienda a las personas en situación o riesgo de exclusión social con las que se realizan procesos de intervención desde los servicios sociales.
29. Reforzar las actuaciones orientadas a la prevención de los desahucios.
30. Impulsar la firma de convenios entre la Administración de la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos a los efectos de la conformación progresiva de una red supramunicipal de alojamientos dotacionales con destino a los sectores sociales necesitados.
31. Desarrollar actuaciones específicas para fomentar el acceso a una adecuada atención sanitaria, poniendo especial atención a las personas mayores, personas con discapacidad, personas inmigrantes, personas con enfermedades mentales o personas privadas de libertad.
32. Diseñar intervenciones comunitarias en áreas con alto riesgo de exclusión social o marginalidad, con el fin de actuar sobre los determinantes de los trastornos mentales y de las adicciones.
33. Establecer intervenciones específicas que favorezcan el acceso al sistema sanitario de los colectivos en mayor vulnerabilidad social, fomentando el papel de las entidades del Tercer Sector como agentes intermedios para acceder a determinados colectivos.
34. Potenciar la promoción de la salud y la prevención de las adicciones en personas o colectivos en situación de especial riesgo o vulnerabilidad.
35. Mejorar la atención que se presta a las personas que cumplen condena en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, y desarrollar nuevos programas para su reinserción social y laboral.

Eje 3. Consolidación del sistema de servicios sociales para la inclusión e impulsar la personalización de los servicios.

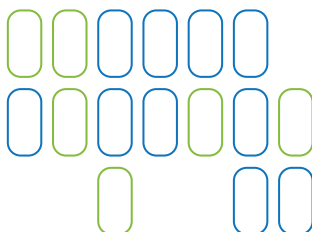
36. A nivel micro (atención a personas) desarrollar programas innovadores basados en la gestión compartida intra-sistema e inter-sistemas, e impulsar los mecanismos de referencialidad.
37. Avanzar en la valoración, prescripción de servicios y elaboración de los planes individuales de atención de las personas atendidas en los servicios sociales para la inclusión.
38. Impulsar las prestaciones y los servicios relacionadas con la intervención socioeducativa, la intervención psicosocial y el acompañamiento social, con especial referencia a los desarrollados en y para entornos comunitarios.
39. Promover el despliegue del conjunto de los servicios previstos en la Cartera de Servicios Sociales para las personas en situación o riesgo de inclusión social, tanto de atención primaria como secundaria, en el conjunto de las zonas básicas, áreas, comarcas y sectores de servicios sociales del Territorio.
40. Incrementar la capacidad de acción de los Servicios Sociales de Base en la prevención y el abordaje de las situaciones de exclusión social.



41. Reforzar y reorientar las ayudas públicas para la inclusión social.
42. Impulsar la co-gestión de centros y servicios de atención primaria y secundaria, vinculando a la Diputación Foral y a los diversos ayuntamientos de cada comarca en la promoción y gestión de los equipamientos necesarios para completar la red.
43. Garantizar la participación en la elección por parte de las personas usuarias de los apoyos, servicios y prestaciones en el marco del desarrollo de la personalización en el Territorio.
44. Estudiar la posibilidad de optar por prestaciones económicas para acceder a los apoyos que cada persona pueda necesitar, al objeto de avanzar en el desarrollo de la personalización en Gipuzkoa.
45. Avanzar en la adecuación del funcionamiento de los centros y servicios hacia un modelo de atención común basado en los principios de la personalización en Gipuzkoa.
46. Impulsar programas y medidas específicamente orientados a las personas que presentan una mayor complejidad, con especial atención a las mujeres en situación de exclusión social y a las personas que presentan patologías mentales graves.

Eje 4. Articulación, innovación y gobernanza.

47. Desarrollar diagnósticos y planes específicos de actuación en comarcas y municipios al objeto de potenciar el trabajo en red y construcción de ecosistemas locales de atención.
48. Impulsar la creación a nivel de barrio, municipio o comarca de mesas territoriales de coordinación en el ámbito de la pobreza y la inclusión social que permitan coordinar las actuaciones de los servicios públicos de empleo, salud, educación y servicios sociales, así como la participación del Tercer Sector.
49. Impulsar la constitución de agrupaciones para la prestación de servicios de acuerdo con el principio de proximidad geográfica y de eficiencia en la utilización de recursos
50. Reforzar las actividades orientadas a la formación básica y especializada de las personas profesionales y voluntarias que trabajan en los servicios para personas en situación o riesgo de exclusión social
51. Elaborar de guías de intervención, manuales de buenas prácticas, protocolos de coordinación y otras herramientas que permitan garantizar la calidad de la intervención de los agentes que trabajan en el ámbito de la inclusión, así como el despliegue de un modelo común de intervención.
52. Establecer indicadores de proceso, resultados e impacto de los servicios de atención, tanto a nivel de centro o servicios como del conjunto del sistema, y reforzar las tareas de inspección y evaluación de la red de atención.
53. Avanzar en modelos reguladores comunes de centros y servicios para la inclusión previstos en la Cartera de Servicios Sociales, tanto a nivel autonómico como foral y municipal.
54. Impulsar las actividades relacionadas con la investigación de las necesidades en materia de inclusión social y del impacto de las políticas públicas en la satisfacción de esas necesidades, mediante el refuerzo de actividades de investigación y análisis
55. Reforzar la articulación y la coordinación interna de las entidades del Tercer Sector que trabajan en el campo de la inclusión social.
56. Impulsar por parte de todas las administraciones públicas el régimen de concierto social y los convenios de colaboración para formalizar la cooperación con el tercer sector.
57. Promover la calidad del empleo en las entidades prestadoras de servicios sociales de responsabilidad pública.



[08.]

La gobernanza del plan

El II Plan de Inclusión Social de Gipuzkoa Elkar-EKIN se plantea como una herramienta multinivel y tiene un carácter interinstitucional, en la medida en que se vinculan al plan entidades y organismos de muy diverso nivel, liderados por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En la línea del primer plan, este segundo plan está basado en la idea de la colaboración interadministrativa y hace hincapié en el trabajo conjunto, y coordinado, de todos los agentes que trabajan en Gipuzkoa en el ámbito de las políticas para la inclusión. Desde ese punto de vista, y en la línea de la Agenda Gipuzkoa 2020>2030¹, para gestionar adecuadamente este plan es imprescindible crear estructuras de gobernanza colaborativa que permitan incorporar a todos los organismos y entidades implicadas en su implementación y evaluación.

Estructuras de apoyo para el desarrollo del plan:

- Una Secretaría Técnica, responsable de gestionar parte de la actividad fruto del despliegue del plan, así como de la coordinación general de las actividades, y el seguimiento del plan. Esta Secretaría Técnica podrá ser encomendada a una entidad externa al Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Un Comité de Seguimiento del plan, compuesto por representantes técnicos de las entidades vinculadas al plan. Este comité se plantea como un marco para el seguimiento de las actividades del plan y para el debate sobre las actuaciones que se están desarrollando en el marco del plan, así como para ofrecer recomendaciones de mejora y dar soporte a los procesos de difusión y comunicación de resultados e impactos del plan.
- Se perfilan como posibles funciones del Comité de Seguimiento las siguientes:
 - Colaborar en la realización y validación de los planes de actuación.
 - Supervisar los informes de seguimiento que realicen las diferentes entidades vinculadas al plan, así como los informes de evaluación que se realicen.
 - Proponer ajustes y mejoras en el contenido del plan, recomendando, si es necesario, nuevas actuaciones u objetivos.
- Equipo Técnico Asesor. Además, para la gobernanza del plan se establecerá un equipo técnico asesor, formado por personas con experiencia y reconocida solvencia en la gestión e investigación en materia de políticas sociales para la inclusión. Las funciones de ese grupo serán las de asesorar al Comité de Seguimiento y al conjunto de la Diputación respecto a la emergencia de nuevas problemáticas y respecto a la adopción de nuevas líneas de trabajo o nuevas actuaciones, así como de participar en los procesos de seguimiento y evaluación del plan.

¹ Apostar por una gobernanza colaborativa y multinivel también responde al trabajo que se viene desarrollando en Gipuzkoa en este campo. La Agenda 2020>2030 del Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa hace referencia, en el marco de la innovación pública en la gobernanza, a la pertinencia de fomentar espacios participativos y deliberativos de cara a diseñar, evaluar, recomendar e impulsar políticas sociales.

[09.]

El seguimiento y la evaluación del plan

Las herramientas para el seguimiento y la evaluación del plan son las siguientes:

- Diseño y actualización periódica de un cuadro de mando con indicadores relativos a las situaciones de exclusión social en el Territorio, así como a los procesos de gestión interna dentro del Servicio de Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista. Este cuadro de mando se actualizará de forma periódica y contendrá información en relación a los siguientes aspectos:
 - Extensión de las situaciones relacionadas con la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en el Territorio.
 - Despliegue de los recursos de la Cartera de Servicios Sociales orientados a las personas en situación o riesgo de exclusión.
 - Información sobre la inversión municipal y foral orientada a los Servicios Sociales para la inclusión.
 - Características básicas de las personas atendidas en los servicios de la Red para la Inclusión Social en Gipuzkoa.
- Informes de seguimiento realizados por cada una de las entidades vinculadas al plan. A la finalización de cada uno de los planes de actuación, las entidades vinculadas deberán realizar un informe que detalle qué actuaciones han desarrollado para el cumplimiento de las orientaciones, el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos y el grado de desarrollo de los proyectos tractores de los que cada entidad es responsable.
- A partir de esa información, se realizará un informe de evaluación de cada uno de los planes de actuación que se realicen en el marco del Plan de Inclusión Social de Gipuzkoa Elkar-EKIN. Estos informes se centrarán en la evaluación de procesos, es decir, recogerán información sobre las actividades realizadas, los servicios prestados y los cambios en el funcionamiento de la red.
- Evaluaciones de impacto de los proyectos tractores, al objeto de analizar, una vez concluidos, si han resultado efectivos para la mejora de sus objetivos en términos de inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas usuarias.
- Evaluación general del plan, una vez finalizada su vigencia. Esta evaluación incluirá tanto los resultados de la evaluación de proceso (qué actividades se han realizado en el marco del plan) como de impacto (cómo han afectado estas actividades a la mejora de la red de atención). También recogerán los resultados de las evaluaciones de impacto de los proyectos tractores que hayan sido evaluados.

El Departamento determinará en quien recaerá la responsabilidad de llevar a cabo las actuaciones necesarias para poner en marcha las herramientas para el seguimiento y evaluación del plan.

[10.]

Compromiso de Gipuzkoa por la inclusión social.

Se trata de una alianza que busca de las entidades sociales y públicas por la inclusión social de Gipuzkoa, al menos cinco compromisos a favor de la inclusión social:

- Un compromiso que garantice el bienestar de las personas, la disminución de las desigualdades y la mejora de la calidad de vida.
- Un compromiso con el trabajo transversal, interinstitucional e integral que obtenga el mejor resultado de la variedad de políticas y ámbitos competenciales que estamos implicados.
- Un compromiso que sea inspirador de una nueva visión compartida sobre la inclusión social y al mismo tiempo, orientado a la realidad y por ello, focalizado en actuaciones concretas y evaluables.
- Un compromiso con el mantenimiento de nuestras buenas prácticas, pero necesariamente abiertos a la innovación para no solo hacer más, sino hacerlo mejor.
- Un compromiso con un modelo de atención que reconozca a las mujeres y hombres como individuos con fortalezas y preferencias, y no solo con necesidades y carencias, que las ponga en el centro de la atención: las personas primero.

Las entidades que formen parte de la alianza asumen los compromisos y la realización de actuaciones concretas que den sentido a dichos compromisos, de la misma manera se comprometen a la participación en las labores de seguimiento y evaluación.



